

Reg. N° 1060

Sec. Planif. NE. Nros. 853/09, 530/10.

///Plata, 24 de mayo de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Res. 2290/09), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que por decreto 224/11 se designó, en el Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial Quilmes, al doctor Félix Gustavo Roumieu, encontrándose asignado a este Tribunal el Magistrado Suplente doctor Jorge Moya Panisello.

Que asimismo, se desempeña en el Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial La Plata, la doctora Lidia Fabiana Moro, integrante del mencionado Cuerpo, designándose para integrar dicho órgano jurisdiccional, por Decreto 222/11, a la doctora Silvia Edit Hoerr.

Que conforme lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados de los fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil, de la Región 1, como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino a los Magistrados Suplentes doctores Jorge Moya Panisello y Lidia Fabiana Moro.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora y el Juzgado de Garantías del Joven n° 2 del Departamento Judicial La Plata.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el doctor **Jorge Moya Panisello**, quién actualmente se desempeña en el Tribunal en lo Criminal nº 2 del Departamento Judicial Quilmes, a partir del juramento del doctor Félix Gustavo Roumieu, pase a prestar funciones en el **Juzgado de Garantías del Joven nº 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora**.

Artículo 2º: Disponer que la doctora **Lidia Fabiana Moro**, asignada actualmente al Tribunal en lo Criminal nº 2 del Departamento Judicial La Plata, pase a prestar funciones, a partir del juramento de la doctora Silvia Edit Hoerr, **en el Juzgado de Garantías del Joven nº 2 del mismo departamento judicial**.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese.

Fdo: Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.